

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC - 015 de 2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El gobernador del Resguardo Indígena Kankuamo, de acuerdo a la legislación especial indígena contenida en la Ley de Origen y el Derecho Mayor del Pueblo Kankuamo, el artículo 7 y 246 Constitucional, el Decreto 1953 de 2014 y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, y el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, invita a todos los interesados, a participar en el proceso de contratación, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, para seleccionar el contratista para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030 "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO" De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. y S.S.

OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030 "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO"

1. ALCANCES DEL OBJETO:

OBLIGACIONES:

Obligaciones Del Contratista: **1).** Apoyar técnica y profesionalmente la supervisión y el seguimiento de los contratos suscritos en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030 "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO"; **2).** Promover la ejecución satisfactoria de los contratos a supervisar mediante informes de supervisión que den cuenta de los desarrollos mínimos del proyecto y demás actividades propias de la supervisión; **3).** Mantener permanentemente informado al Fiscal y demás miembros de la Junta Directiva del Pueblo Kankuamo, del estado técnico, administrativo y financiero del proyecto de inversión, evitando desviación de recursos o incumplimiento de las metas definidas en este; **4).** Participar en los diferentes encuentros planeados en el proyecto de inversión y demás actividades del cronograma de trabajo en lo que sea posible; **5).** Entregar al resguardo un plan de apoyo a la supervisión que incluya

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

cronograma de actividades; **6).** Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones respecto a los aportes al sistema general de seguridad social, anexando copia de los soportes de pago a la cuenta de cobro; **7).** Defender en todas sus actuaciones los intereses del **RESGUARDO** y obrar con lealtad y buena fe; **8).** Las demás que **EL RESGUARDO** le asignen, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.

Obligaciones Del Resguardo Kankuamo: **a).** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; **b.** Pagar el valor del contrato en la forma pactada; **c.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales; **d.** Verificar y dejar constancia a través del Supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones; **e.** Efectuar los descuentos de ley y los aportes comunitarios según los usos y las costumbres; **f.** Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia del Resguardo Indígena Kankuamo.

Clasificación UNSPSC: El proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera: Código UNSPSC 80111600.

Lugar de ejecución del objeto contractual: Tendrá como lugar de ejecución el resguardo Indígena Kankuamo, lo que implica que deberá desplazarse a las 12 comunidades que lo integran.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de de Cinco (05) meses y Quince (15) días contado a partir del acta de inicio.

Valor y forma de pago: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000,00); Una vez legalizado el contrato, EL RESGUARDO pagará al CONTARTISTA de la siguiente forma: **a).** Un primer pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00), previa presentación de informes de supervisión y liquidación de los contratos MC-011-2018 Y MC-012-201, Realizados en el marco de la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030; **b).** Un segundo pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), previa presentación de informes, una vez se haya realizado la supervisión de las actividades en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030, realizadas hasta el 29 de Julio del 2018 ; **c).** Un Tercer pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), previa presentación de informes, una vez se haya realizado la supervisión de las actividades en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030, realizadas hasta el 29 de septiembre del 2018; **d).** Un cuarto y último pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), con la liquidación del contrato; previa presentación de informes de supervisión.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del Fiscal del Resguardo Indígena Kankuamo, con el apoyo técnico que se pueda contratar para tal fin.

2. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000,00).

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser intuitu personal, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor de profesional. Así las cosas para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista.

Además el parágrafo del artículo 32, Decreto 1953 de 2014, establece que: Parágrafo. De los recursos asignados a los proyectos, se podrá disponer hasta el diez por ciento (10%) para financiar gastos operativos de los proyectos de inversión, el monto establecido no supera el 10% de los gastos operativos establecidos para dicho proyecto.

En todo caso para tener un promedio, el Resguardo hizo un análisis para el cálculo del valor, revisando procesos de contratación anteriores con las mismas condiciones y los honorarios para profesionales establecidos en los decretos que para el efecto expidió en el año 2018 la Comisión Nacional del Servicio Civil.

3. CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	LUGAR
Publicación invitación pública Y estudios Previos	05 de Junio del 2018, 8:00 A.M.	06 de Junio del 2018, 8:00 A.M.	http://www.colombiacompra.gov.co .
Recepción de las propuestas	06 de Junio del 2018, 8:00 A.M.	07 de Junio del 2018, 9:00 A.M.	http://www.colombiacompra.gov.co . y Secretaria General del cabildo del Resguardo Indígena Kankuamo ubicada en la Carera 9 # 3-69 casa indígena Valledupar
Acto de apertura sobres	07 de Junio del 2018, 9:00 A.M.	07 de Junio del 2018, 9:30 A.M.	Oficina de contratación de Cabildo del Resguardo

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

económicos			Kankuamo, ubicada en la Carera 9 # 3-69 casa indígena Valledupar.
Verificación requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de menor precio	07 de Junio del 2018, 10:00 A.M.	07 de Junio del 2018, 12:00 M.	Oficina de contratación de Cabildo del Resguardo Kankuamo, ubicada en la Carera 9 # 3-69 casa indígena Valledupar.
Publicación informe de evaluación y observaciones a la evaluación	07 de Junio del 2018, 12:00 M.	08 de Junio del 2018, 14:00 M.	http://www.colombiacompra.gov.co .
Comunicación de aceptación de la oferta – contestación observaciones	08 de Junio del 2018, 02:00 P.M.	08 de Junio del 2018, 16:00 P.M.	http://www.colombiacompra.gov.co .

4. PROPUESTA

Las propuestas deben ser presentadas por medios electrónicos usando las herramientas dispuestas en el SECOP II, Para lo cual se anexarán escaneados todos los documentos exigidos los cuales corresponden a dos tipos de la siguiente forma:

I - DOCUMENTOS HABILITANTES

Persona natural:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de Registro Único Tributario - Rut.
- Presentar declaración en la cual la persona certifique tiene plena capacidad para contratar y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Sujeto a verificación por parte del Resguardo en las plataformas virtuales de la Policía Nacional, Procuraduría y Contraloría.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

- Carta de presentación de la propuesta conforme el formato adjunto a estos estudios.
- Propuesta técnica y económica.
- Compromiso anticorrupción, según formato anexo a estos estudios.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Hoja de vida formato de la función pública.
- Con la certificación de la correspondiente Entidad (salud, pensión y riesgos profesionales) las personas naturales deberán acreditar el pago directo y sin intermediarios de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4°, Ley 797 del 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995.
- Título profesional en ciencias sociales, jurídicas, económicas, administrativas o contables.
- Certificación de ser indígena.

Persona Jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal (para persona jurídica) donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual y que su fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón a su cuantía deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente conforme a sus estatutos. (CUANDO APLIQUE).
- Copia de la cedula de ciudadanía del rerepresentante legal.
- Copia de Registro Único Tributario - Rut.
- Presentar declaración en la cual la persona jurídica certifique, que la Persona Jurídica, ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Sujeto a verificación por parte del Resguardo en las plataformas virtuales de la Policía Nacional, Procuraduría y Contraloría
- Carta de presentación de la propuesta conforme el formato adjunto a estos estudios.
- Propuesta técnica y económica.
- Compromiso anticorrupción, según formato anexo a estos estudios.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Hoja de vida formato de la función pública de la persona jurídica y de la persona indígena que hará el apoyo a la persona jurídica para el cumplimiento del objeto contractual.
- Certificación de que la persona jurídica se encuentra a Paz y Salvo por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales por el personal que tiene contratado.
- Copia del título profesional en ciencias sociales, económicas, administrativas o contables de la persona natural que apoyará a la persona jurídica para el cumplimiento del contrato.
- Certificara que contará por lo menos con un profesional indígena perteneciente a los pueblos de la Sierra Nevada para el desarrollo del objeto contractual.

II. EXPERIENCIA:

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para contratación de mínima cuantía, numeral 1; Las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide establecer un requisito habilitante de experiencia, este debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación, de las características del sector y del objeto del contrato, y debe referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del Proceso de Contratación.

En virtud de lo anterior, el RESGUARDO KANKUAMO ha estructurado para los procesos de CONTRATACION un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) Vulneración usos y costumbres (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato, (c) el equilibrio económico del contrato, (d) Incumplimiento del objeto contractual, (e) Mala Calidad de la obra y (f). Incumplimiento en el pago del valor del contrato.

Para garantizar la no vulneración a usos y costumbres se solicita acreditar mediante certificación o acta de liquidación de contrato, por lo menos Un (01) Contrato, cuyo objeto desarrollado tenga similares características.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

III - PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

El oferente formula la propuesta de acuerdo al estudio previo y deberá ser consignando el precio expresado en pesos Colombianos, registrando el valor global del bien o servicio, el valor del IVA cuando haya lugar y Demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, el Resguardo no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

Después de la fecha y hora indicadas para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

NOTA: los documentos deben ir foliados, en la parte superior derecha de la hoja y en la carta de presentación de la propuesta se debe anunciar el número de folios contenidos en la propuesta.

5. ADENDAS:

La modificación de la presente invitación pública se realizará a través de adendas, las cuales se expedirán antes del cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo del cierre.

En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015

6. EVALUACIÓN:

Conforme la estructura de gobierno del Pueblo Kankuamo, la evaluación estará a cargo del secretario General del Resguardo Kankuamo y apoyo de la oficina de contratación.

Previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en la presente invitación a ofertar, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 literal c y la SUBSECCIÓN 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, cuyo único criterio de selección es el menor Precio

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

REQUISITOS HABILITANTES CUMPLE /NO CUMPLE

FACTORES ECONÓMICOS Menor precio ÚNICO CRITERIO DE AVALUACIÓN

Esta evaluación se regirá por lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente proceso, se realizará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso. En todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

7. DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

8. ADJUDICACION

El Resguardo Indígena adjudicará el contrato a quien presente la oferta que cumpla con los requisitos habilitante de la presente invitación y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 literal c y la SUBSECCIÓN 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, cuyo único criterio de selección es el menor precio.

9. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

10. DECLARATORIA DE DESIERTA.

El presente proceso será declarado desierto cuando se presente alguna de las siguientes causales:

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

- a. Cuando no se presente ningún proponente
- b. Cuando ninguna de las ofertas se ajusten a las exigencias contenidas en la invitación pública.
- c. Cuando no se certifique la experiencia específica por ninguno de los proponentes.
- d. Cuando ningún proponente resulte habilitado, conforme a la evaluación que realice la entidad territorial en los términos del Decreto 1082 del 2015.
- e. En general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Para ello la Administración mediante acto motivado señalará en forma expresa las razones que le inducen a tomar tal decisión.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se rechazarán las propuestas que se presenten por fuera del término previsto para tal efecto, o que sean remitidas por fax, correo electrónico, o entregadas en un lugar diferente al indicado en la presente invitación, o si se comprueba dentro del proceso de selección que la información y documentos presentados por el proponente o que hacen parte de la oferta no coinciden con la realidad de hecho; o cuando no se anexa la carta de presentación de la propuesta. También se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- b. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada por la Entidad
- c. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- d. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación, si se trata de persona jurídica.
- e. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f. Cuando la propuesta sea presentada por una Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

g. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.

h. Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las condiciones establecidas por la Entidad para el proceso de contratación incluyendo las contenidas en las adendas elaboradas a ésta invitación, si es el caso.

i. Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria.

j. En el caso de verificarse inconsistencias en los documentos aportados por el proponente.

k. Se anexen documentos con tachones, enmiendas, no legibles, en mal estado, etc.

l. Cuando del cotejo de la información sobre antecedentes y el sistema de las respectivas entidades, surja disparidad.

ll. No se allegue propuesta económica.

m. No se presente la propuesta en los términos y forma aquí establecida.

n. Cuando no se certifique la experiencia específica por el proponente.

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 EL RESGUARDO, determina que para el contrato a celebrar, no es obligatorio exigir todas las garantías establecidas en el Título III del citado Decreto.

Sin embargo establecerá un sistema de multas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL RESGUARDO podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez por ciento (10%) del mismo. Para la imposición de multas La Entidad deberá realizar el procedimiento señalado en el inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra EL RESGUARDO por el incumplimiento. PARAGRAFO ÚNICO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción contenciosa administrativa o ante las autoridades indígenas

En atención a la Jurisdicción Especial que ejercen las autoridades indígenas (artículo 246 Constitución Política), el contrato contendrá una CLAUSULA COMPROMISORIA, que establecerá lo siguiente: Por ejecutarse la labor de la CONTRATISTA en un Territorio Indígena, por ser el RESGUARDO KANKUAMO una Autoridad Indígena y por estar dirigido el objeto del contrato a atender pueblos indígenas en desarrollo del Plan de vida del Pueblo Kankuamo, las partes acuerdan que cualquier diferencia, discrepancia, conflicto, duda, que se suscite en cuanto a la celebración, interpretación, desarrollo, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato; como de sus efectos posteriores será resuelto por la asamblea de autoridades indígenas del Pueblo Kankuamo dentro del territorio, por lo tanto desde ahora y de mutuo acuerdo las partes delegan a la Autoridad Tradicional mencionada para que resuelva el asunto en aplicación del Derecho Propio de la comunidad indígena.

Dado en el Resguardo Indígena Kankuamo, el primer (01) día del mes Junio del año 2018, por el Gobernador del RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO,



JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS
 GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Valledupar-Resguardo Indígena Kankuamo, ____ de ____ de 2018

Señores:

Resguardo Indígena Kankuamo

Valledupar – Cesar

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

CONVOCATORIA PÚBLICA: No. MC -015- 2018;

ENTIDAD CONVOCANTE: Resguardo Indígena Kankuamo

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030 "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO"

Cordial saludo,

Por medio del presente, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, (actuando en nombre propio, o en calidad de representante legal de la sociedad, o en calidad de integrantes del consorcio o unión temporal "...") me permito presentar ante usted oferta para el proceso de contratación convocado bajo el número No. MC- 015- 2018, para lo cual realizo las siguientes declaraciones:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta, del firmante tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que he verificado las condiciones establecidas en la invitación a contratar y las acepto.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que he recibido las siguientes adendas de los documentos de la invitación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno si las hubiere) y acepto su contenido.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido por la entidad.
7. Que aceptamos las condiciones establecidas en la invitación pública y estudios previos del proceso.
8. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso.

Atentamente.

Nombre:

C.C. No.

Representante legal empresa “_____”

Nit. No.

Dirección:

Teléfono:

E – mail de notificación dentro del proceso:

ANEXO No. 2.
PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Valledupar-Resguardo Indígena Kankuamo, ____ de ____ de 2018

Señores:

Resguardo Indígena Kankuamo

Valledupar – Cesar

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

CONVOCATORIA PÚBLICA: No. MC -015- 2018;

ENTIDAD CONVOCANTE: Resguardo Indígena Kankuamo

Cordial saludo,

Por medio del presente, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, (actuando en Nombre propio Y/o calidad de representante legal de la sociedad “...”) me permito presentar ante usted oferta PROPUESTA ECONÓMICA, para el proceso de contratación convocado bajo el número MC-015-2018 cuyo objeto es : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030 "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO"

En los siguientes términos: valor

Declaro que en el valor ofertado, se encuentran incluidos todos los costos de personal, prestaciones, honorarios, descuentos del Resguardo por impuestos y otros, que se generen, por lo cual, el Resguardo no reconocerá valores adicionales.

Atentamente,

C.C. No.

Representante legal empresa “_____”

ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: _____, domiciliado en el Municipio de Valledupar, identificado con cedula No. _____, quien obra en calidad de _____, Quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA: No. MC - 015- 2018; cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030 "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO"

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, fecha_____.

Atentamente,

C.C. No.

Representante legal empresa “_____”

Nit. No. Dirección: - Teléfono: - E – mail

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-030
		CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA
		VIGENCIA: 2018

ANEXO No. 4
CONSTANCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Valledupar-Cesar, _____

Señores
RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
Casa Indígena Valledupar – Cesar
Valledupar- Cesar

ASUNTO: Declaración Jurada de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente Yo _____, Identificado con CC No. _____, en mi condición de _____, Certifico que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.

Cordialmente,

C.C. No.
Representante legal empresa “_____”
Nit. No. Dirección: - Teléfono: - E – mail: